

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 11 DE MAYO DE 2012

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día once de mayo de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Azeari Andonegi Beristain. Asisten los Concejales Kepa Goenaga Alikostes e Inazio Estensoro Eskisabel.

No asisten los Concejales Haizea Mendia Insausti ni Andoitz Garmendia Zubeldia.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 13 de abril de 2012, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 16 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2012, que asciende a un total de CIENTO QUINCE MIL CUARENTA Y SIETE euros y NOVENTA SEIS céntimos (115.047,96 €), que se encuentral en su correspondiente expediente.

IH. AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.-

A propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, y una vez examinada la misma, junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio,-

- Exp. nº 127: Dar de baja en el servicio con fecha 8 de marzo de 2012, por ingreso en residencia.
- Exp. nº 12-11-01: Dar de alta en el servicio de ayuda a domicilio con fecha 23 de abril de 2012, 1 hora diaria de lunes a viernes. Este servicio será temporal hasta que mejore el estado de salud de la usuaria. La aportación de la persona beneficiaria será del 15% del coste del servicio.

Transporte de Minusválidos.-

Conceder para el año 2012 las ayudas económicas que a continuación se detallan para el pago del transporte a Talleres Gureak de Oridizia:

- Exp. no 12-17-01: 400,51 € anuales, 36,41 € mensuales, excepto el mes de agosto.

- Exp. nº 12-17-02: 400,51 € anuales, 36,41 € mensuales, excepto el mes de agosto.
- Exp. nº 12-17-03: 400,51 € anuales, 36,41 € mensuales, excepto el mes de agosto.

IV.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las quince horas y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secre-

tario, doy fe.